

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, las presentes diligencias. Queda para proveer.

Palmira (V), 25 de julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 835
PALMIRA, VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION No. 2020- 00083 - 00

Teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, dio cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación No. 702 de fecha 25 de junio de 2024, de REMITIR a la Agencia Nacional de Tierras los documentos indicados en la diligencia de inspección Judicial, ante lo cual allego a este despacho la constancia de remisión de los mismos a dicha entidad, por lo cual, se AGREGARA sin pronunciamiento alguno, y a la espera de la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras.

Por lo anteriormente expuesto el Despacho,

RESUELVE

UNICO: AGREGAR al expediente sin pronunciamiento alguno, la constancia de REMISION de los documentos requeridos ante la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 078 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 de Agosto de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f69b0ad1a4407faa4eebf4bdeeb6a5ec24887b09a17f644d6b30335a05bd389f**

Documento generado en 31/07/2024 04:27:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>